

Núm. 29

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 3 de febrero de 2023

Sec. II.A. Pág. 15229

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden EFP/96/2023, de 30 de enero, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 h), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, representantes de la Administración Educativa del Estado, designados por la Ministra de Educación y Formación Profesional.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1.c) del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo Escolar del Estado por revocación del mandato conferido por la Ministra de Educación y Formación Profesional, cuando se trate de representantes de la Administración Educativa del Estado.

De acuerdo con lo establecido en la norma indicada, dispongo:

Primero.

El cese como miembros del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de la Administración Educativa del Estado, de los siguientes representantes, agradeciéndoles los servicios prestados:

Consejero titular: Don José Manuel Bar Cendón.

Consejera sustituta: Doña Amalia Isabel Gómez Rodríguez.

Consejera sustituta de la Consejera titular doña Montserrat Grañeras Pastrana: Doña María Luisa Trashorras Bernabé.

Segundo.

El nombramiento como miembros del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo de la Administración Educativa del Estado, de forma correspondiente a los ceses reseñados en el apartado anterior, de las siguientes representantes:

Consejera titular: Doña María del Ángel Muñoz Muñoz.

Consejera sustituta: Doña Librada María Carrera García.

Consejera sustituta de la Consejera titular doña Montserrat Grañeras Pastrana: Doña Helena Ramos García.

Tercero.

El mandato de las Consejeras nombradas por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal en la que habrían de cesar los Consejeros y Consejeras en cuyo lugar se les nombra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 30 de enero de 2023.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, María del Pilar Alegría Continente.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X